



## FITXA PCI DOCUMENTO A CUMPLIMENTAR (según Orden ISP/17/2025)

De acuerdo con lo que se indica en la Orden ISP/17/2025 de 19 de febrero, por la que se aprueba el contenido de la documentación técnica para efectuar la intervención administrativa por parte de la Generalitat, prevista en la Ley 3/2010, de 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificio materia de incendios, en los proyectos de medidas de protección contra incendio de las actividades que prevén los artículos 22 y 22 bis de la Ley 3/2010 y en las actividades de carácter esporádico o puntual que prevé el artículo 23 de la Ley 3/2010, deberá indicarse la siguiente información:

info	rmación:	
NOTAS: - Es necesario adjuntar este documento con el proyecto de instalación de protección contra incendios - Es necesario indicar en cada uno de los siguientes puntos, en qué apartado del proyecto se describe o justifica (capítulo, punto y página)		
	A) Actividades u obras en todos los supuestos que se detallan en el anexo 1 de la Ley 3/2010:	
	El proyecto técnico ha de contener, como mínimo: Índice general, memoria, planos.  - y, en su caso, anexos u otros documentos técnicos, y identificación y datos profesionales de cada uno de los autores del proyecto y identificación de la parte titular o promotora:  SI NO	
las e	royecto técnico debe definir las condiciones técnicas y reglamentarias para garantizar la consecución de exigencias básicas de seguridad en caso de incendio, desarrolladas en la normativa técnica estatal y auto- lica que corresponda.	
Las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio son las siguientes:		
Con	dicions de propagació interior de l'incendi, tant al mateix edifici com als altres edificis.	
a) (	Condiciones de propagación interior del incendio, tanto en el mismo edificio como en los demás edificios.	
b) (	Condiciones de propagación exterior del incendio, tanto en el edificio considerado como en otros edificios.	
	Disponibilidad de los medios de evacuación adecuados para facilitar que los ocupantes puedan abandonar el edificio o conseguir un sitio seguro dentro del mismo en condiciones seguras.	
	Disponibilidad de los equipos e instalaciones adecuadas para hacer posible la detección, control y extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.	
e) L	_a intervención de los equipos de rescate y extinción de incendios.	
	La resistencia ante la acción del fuego en el tiempo necesario para que se puedan cumplir las demás exigencias básicas.	







## FITXA PCI DOCUMENTO A CUMPLIMENTAR (según Orden ISP/17/2025)

B) Actividades de carácter esporádico o puntual que prevé el artículo 23 de la Ley 3/2010:	_	
La documentación técnica debe incluir, como mínimo:  Memoria técnica específica¹ en materia de prevención y extinción de incendios, con los annexos y plan necesarios.	ios	
- y, en su caso, certificados tècnicos: SI NO		
Esta documentación técnica debe describir el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad necesarias, con especial atención a los siguientes aspectos:		
a) Condiciones de seguridad relacionadas con el riesgo de incendio de la actividad esporádica.		
b) Condiciones de seguridad relacionadas con la ocupación y evacuación de la actividad esporádica.		
c) Condiciones de seguridad relacionadas con equipos y sistemas de protección de incendios necesarios.		
d) Condiciones de seguridad relacionadas con la accesibilidad del personal de extinción de incendios.		
<sup>1</sup> La memòria tècnica, la documentació gràfica i els seus annexos han de justificar les mesures de seguretat en cas d'incendi descrites en la instrucció tècnica. ITC.SP 144:2023.		
El/la técnico/a que suscribe, manifiesta que los datos expresados son ciertos.		
, de 20		
El/La ingeniero/a técnico/a industrial Visado del Colegio		
	_	

